

No. <2012> ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
BANANEROS Y PALMICULTORES S.A
BANPAL. EN LIQUIDACION-
CUANTIA INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador el día de hoy once de diciembre del año dos mil doce, ante mi **Doctor**
8 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Titular Décimo Sexto del
9 Cantón Guayaquil, comparece: Por una parte el señor **JOSE HUGO CHONG QUI**
10 **YONCON**, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliada en el cantón de Quevedo y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
12 en su calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía **BANANEROS Y**
13 **PALMICULTORES S.A BANPAL. EN LIQUIDACION.-** el compareciente es
14 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón de Quevedo y de tránsito
15 por esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido de la
16 naturaleza y efecto legal de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede
17 con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad
18 civil necesaria para obligarse y contratar, para su otorgamiento me presenta la
19 minuta que es del tenor siguiente. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
20 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase celebrar una en la que conste la
21 Reactivación de la Compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL.**
22 **EN LIQUIDACION** al tenor de la siguiente Clausulas: **PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por
24 una parte el señor **JOSE HUGO CHONG QUI YONCON**, de estado civil casado,
25 ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón de Quevedo y de
26 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como lo
27 acredita con la copia del nombramiento, que debidamente certificado adjunta, la
28 misma que se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por la



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil

1 JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
2 BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL, EN LIQUIDACIÓN, de fecha
3 once de diciembre de año dos mil doce, tal como lo acredita con la copia del acta
4 que adjunta, la misma que se agregará como habilitante. SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES: La compañía BANANEROS Y PALMICULTORES S.A
6 BANPAL, EN LIQUIDACION fue constituida mediante escritura pública
7 celebrada el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebrada
8 ante la notaria Decima Primera del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir
9 Guerrero Gallardo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, con
10 fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, se realizó la Conversión
11 de Capital Social de Sucre a Dolares de los Estados Unidos de América, Fijación
12 de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos el día
13 uno de octubre del año dos mil dos ante el Abogado JOAQUIN FEBRES-
14 CORDERO MOLENA Notario Suplente Decimo Primero del Cantón Guayaquil.
15 Con fecha diecinueve de Septiembre del año Dos mil seis la Superintendencia de
16 Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006668, procede a ordenar la
17 LIQUIDACION de la compañía, inscrita en el Registro de la Propiedad de
18 Quevedo el ocho de Abril del dos mil ocho. Mediante ACTA DE JUNTA
19 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANANEROS Y
20 PALMICULTORES S.A BANPAL, EN LIQUIDACION, de fecha once de
21 diciembre del año dos mil doce, en el PUNTO UNO, se trató sobre la declaratoria
22 de DISOLUCION en lo principal, que se ha procedido a notificar a la
23 Superintendencia de Compañías que se tome nota de que se ha cumplido con las
24 obligaciones pendientes con dicha institución, con lo cual queda subsanado la causal
25 que motivo la DISOLUCION, constante en la resolución 6668, del 19 de septiembre
26 del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, Provincia de
27 los Ríos, el 8 de abril del 2008.- TERCERA.- OBJETO: Por lo expuesto y estando
28 en el objeto que motivo la DISOLUCION, se solicita a la Superintendencia

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL, EN
LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Quevedo, República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre del dos mil doce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Calle Eugenio Espejo N° 106 ; se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL, EN LIQUIDACION**; con la asistencia de los señores: **JOSE ALEJANDRO CHONG QUI LANG LONG** propietario de (4.996) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, equivalente a USD 199.84; **SILVIA MARITZA COELLO ASPIAZU** propietaria de (1) acción ordinaria y nominativa de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una equivalente a USD 0,04; **ROSA MARIA MOREANO SANCHEZ** propietaria de (15.002) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, equivalente a USD 600,08; y **MONICA JUDITH REINA VINTIMILLA** propietario de (1) acción ordinaria y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, equivalente a USD 0,04; por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**.- Se designa entre los presentes al señor **JOSE HUGO CHONG QUI YONCON**, para que actúe como Presidente de la Junta; y, la señora **ROSA MARIA MOREANO SANCHEZ**, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- Los asistentes aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el Orden del día: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL, EN LIQUIDACIÓN**.- Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, porque, se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado. Una vez que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades legales y estatutarias, el presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del Orden del Día, que dice:- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL, EN LIQUIDACIÓN**.-Toma la palabra el presidente y manifiesta que en vista de que se ha superado o subsanado la causal de Disolución según Resolución No. 6668, con fecha 19 de septiembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo, el 8 de abril del 2008 por obligaciones pendientes que tenía la compañía ante la Superintendencia de Compañías.- La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular, aceptó por unanimidad de votos, este único punto del Orden del Día.- Por lo que, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a firmar la escritura pública de Reactivación, a fin de cumplir con la resolución aprobada y adoptada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.- Finalmente, la Secretaria Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de los asistentes a la Junta; b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta; c) Copia de Convocatoria realizada por la prensa.- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime

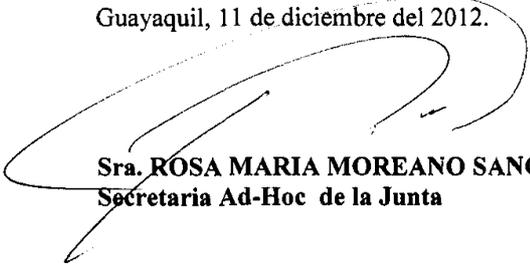


R. Quiroz
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo sexto
del Cantón Guayaquil

modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.- f) **JOSE ALEJANDRO CHONG QUI LANG LONG** Accionista; f) Sra **SILVIA MARITZA COELLO ASPIAZU** Accionista; f) **MONICA JUDITH REINA VINTIMILLA** Accionista f) Sra. **ROSA MARIA MOREANO SANCHEZ**.- Accionista Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2012.



Sra. ROSA MARIA MOREANO SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

115 - 3904
Sept. 17-2002

Quevedo, Agosto 23 del 2002

Señor:
JOSE HUGO CHONG QUI YONCON
Presente:

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. Que en la sesión de Junta General Extraordinaria del Accionistas de la Compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL**, celebrada el día de hoy veintitrés días del mes de agosto del dos mil dos, tuvo el acierto de designarle a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS** y con las atribuciones señaladas en los estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL, se constituyó el día 30 de agosto de 1991, ante el notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amíl Guerrero Gallardo, y fue inscrita el día 3 de Octubre de 1991, bajo el número 74 en el Registro Mercantil y anotado en número 4.468, en el libro repertorio, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo.

Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Milagros Leopoldina Castro Cedeño
Sra. **Milagros Leopoldina Castro Cedeño**
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL**.

Jose Hugo Chong Qui Yoncon
Jose Hugo Chong Qui Yoncon



CERTIFICO: Que la presente Xerox es igual a la original que reposa en el Archivo a mi cargo y que consta inscrito el Nombroamiento de **Presidente** el 17 de septiembre del 2002, bajo el No.115 del Registro Mercantil y anotado al No.3804 del Libro Repertorio.- haciendo constar que la Compañía Bananeros y Palmicultores S.A. BANPAL se halla disuelta mediante Resolución No.06-G-IJ-0006668 dictado por el Señor Luis Guzmán Pérez, Especialista Jurídico del Departamento De Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías De Guayaquil, inscrita el 08 de Abril del 2008, bajo el No.22 del Registro Mercantil y anotada al No.1418 del Libro Repertorio.- Quevedo, Abril 26 del 2012.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1290061527001
 RAZON SOCIAL: BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO:	CURTO:	MATRI:	FEC. INICIO ACT.:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	001					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: LUCENIO La Playa, Número: 105 Cotacachi - Ina
 CUADRA DE: URBIO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 05 731212 Fax: 05 731009 Teléfono Móvil: 05 731904

M. Pizarro
Dr. Domingo Pérez Pimentel
 Cuartel Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

Bermeo Sánchez María Fernanda
 DELEGADA DEL RUC
 Servicio de Registro
 RUC



Ozorio Qui

Urbano: 00010000 Lugar de emisión: FOLIO: 00000000000000000000 Fecha y hora:

1 de Compañías, sé proceda a la Reactivación de la compañía, para lo cual se
2 autoriza al señor JOSE HUGO CHONG QUI YONCON, Presidente de la
3 Compañía a suscribir el acta de Reactivación de la Compañía, el mismo que está
4 debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria, de fecha del once de
5 diciembre del año dos mil doce, así como también se autoriza al Abogado
6 Guillermo Raúl Martínez Chulle, para que proceda a realizar todos los tramites
7 concerniente a la reactivación de la compañía. Firmado) Abogado Guillermo Raúl
8 Martínez Chulle, con Registro número catorce mil trescientos noventa y uno, del
9 colegio de Abogados del Guayas, y número cero nueve guión dos mil nueve guión
10 trescientos catorce, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta- Dicha minuta
11 queda elevada a escritura pública, quedan agregados para que formen parte
12 integrante de esta escritura el nombramiento de la representante legal de la
13 compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Universal de
14 Accionistas, con todo su valor legal. En este caso se cumplieron con los mandatos
15 y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente
16 íntegramente por mí el Notario, esta se afirma y ratifica en su total contenido
17 y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ar. Pérez P.

18
19
20 Por la Compañía *Jose Hugo Chong Qui Yoncon* BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL. EN

21 LIQUIDACION.-

22 R.U.C. No.1290061527001

23
24
25 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

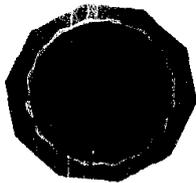
26 NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

27

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.-
El Notario

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público de la Sede
del Ecuador Guayaquil

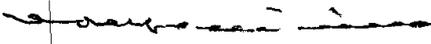


**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJDL-G-13-0001339**, dictado por el Abogado **ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**, el **4 de Marzo del 2013**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A BANPAL. EN LIQUIDACION**, celebrada el 11 de Diciembre del 2012.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 27 de Marzo del 2013.-




**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL**





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0001339, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 04 de Marzo del 2013, se tomó nota de la Aprobación de la **REACTIVACION** de la compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL EN LIQUIDACION**, al margen de la matriz de Constitución correspondiente autorizada por el Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 30 de Agosto de 1991.- Guayaquil, Abril 05 del 2013.- *p*

[Handwritten signature]
DR. JORGE PINO VERNAT
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la escritura de reactivación de la Compañía BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL. EN LIQUIDACIÓN, conjuntamente con la resolución No.SC.IJ.DJDL.G.13.0001339 dictada por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.134 en el Registro Mercantil y anotada al No.1018 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, junio 26 del 2013.-



[Handwritten signature]
Ab. Roberto Aivarado Oafré
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DE QUEVEDO